



SELO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y QUAR
REN TA Y CINCO.

Joseph Martínez Verino delta Cú. y morador
en el pago de Tutuena, puesto a los pies de S. J. a
rionelmaiora vendimientos de su Veneración. = Dize,
que necessitando de un sitio de solar para construir
una Casa de Aduana, siendo oportuno y propio
de S. J. el Plan o terreno que se halla a la parte de abaxo
del Arud en la inmediación de la lymita de S. Quiteria
finde al sangrador, donde podria tener lugar, el que
se le confiera la gracia o merced de diez i seis varas
en quadro sin perjuicio de terceros, por tanto. =

A S. J. pide y suplica, se sirva de que en la forma
ordinaria se le conceda dha. gracia o merced, fa
vor y honrra especial que espere merecer de la gra
ndera de S. J. p. quien &c. =

Joseph Martínez

Enq de 22 de Mayo de 1745 =

En Jorne el Sr. Don Gomez Claudio de Quebara
y Jho tetraça arils aior do la S. J. de Jee =

Benavente

En cumplimiento del precedente decreto deuo poner en la con
sideracion de S. J. como haviendo pasado al sitio que el mismo
ria de Jee, y reconocido con la maior reflexion por lo res
peticion al terreno no halla Incombeniente alguno en que

